



RESOLUCION N° 210



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología.

BUENOS AIRES, 14 FEB 2003

VISTO el expediente N° 03-1229/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DEL AGUA, según lo aprobado por Ordenanza N° 07/00 y Resolución N° 069/00, ambas del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIA DEL AGUA presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 041/01, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DEL AGUA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DEL AGUA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución -CONEAU- N° 041/01.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 210

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCION N° 210



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DEL AGUA
CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de Ingeniero y otros profesionales cuyo perfil de carácter técnico sea afín.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

ACTIVIDADES

1	Política, Economía y Legislación del Recurso Hídrico	60
2	Formulación y Evaluación de Proyectos I	45
3	Sistemas de Información	45
4	Ambiente y Técnicas de Impacto	45
5	Sistemas de Modelación	60
6	Hidráulica Aplicada	60
7	Contaminación y Tratamiento del Recurso Hídrico	60
8	Utilización y Reuso del Recurso Hídrico	60
9	Trabajo Final	120

CARGA HORARIA:

HORAS TEORICAS: 244
HORAS DE ACTIVIDAD PRACTICA: 116
HORAS DE INVESTIGACION: 45
HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES: 30